

<p>Centro de Servicio Potomac Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) 2200 Potomac Center Dr. Stop 2425 Arlington, VA 20598-2425</p>	<p>Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) División de Asilo Camp Springs, MD 20588-0009</p> <p>[Logotipo: Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés)]</p>
---	--

[FECHA]

[NOMBRE DEL DESTINATARIO]

[DIRECCION POSTAL DEL DESTINATARIO]

ASUNTO: [NOMBRE DEL DESTINATARIO], [NÚMERO DE REGISTRO DE EXTRANJERO, NÚMERO A]

Aviso de fecha límite de un año para presentar solicitud de asilo

¿Por qué he recibido este aviso?

El 4 de noviembre de 2020, el Tribunal de Distrito de los EE. UU. Para el Distrito Oeste de Washington otorgó la aprobación final del acuerdo de conciliación de demanda colectiva a nivel nacional en *Mendez Rojas et al., V. Wolf et al.* ("*Mendez Rojas*"). *Vease* Orden sobre la moción conjunta para la aprobación final del acuerdo de resolución, *Mendez Rojas et al., V. Wolf et al.*, No 2: 16-cv-01024-RSM (W.D. Wash. 4 de noviembre de 2020). El acuerdo de conciliación requiere que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) notifique a ciertos miembros potenciales de la clase sobre la fecha límite de un año para presentar solicitudes de asilo. Está recibiendo este aviso porque puede ser miembro de la clase *Mendez Rojas*. La recepción de este aviso NO es una determinación de que usted sea miembro de la clase *Mendez Rojas*.

Tenga en cuenta que las personas que deseen solicitar asilo generalmente deben presentar un Formulario I-589, Solicitud de asilo y retención de remoción, dentro de un año de su llegada a los Estados Unidos. El formulario I-589 y las instrucciones sobre dónde presentar el formulario se pueden encontrar en www.uscis.gov/i-589. El no presentar un Formulario I-589 dentro de un año de su llegada puede impedirle calificar para solicitar asilo conforme con 8 U.S.C. Sección 1158 (a)(2)(B).

Está es una traducción básica del aviso formal entregado por el gobierno de los EE.UU. La traducción no fue hecha por un traductor certificado.

¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda colectiva se presentó el 30 de junio de 2016, alegando que el gobierno de los EE. UU. no proporcionaba suficiente aviso de que las personas que desean solicitar asilo generalmente deben presentar sus solicitudes de asilo dentro de un año de su llegada a los Estados Unidos, y que el Gobierno no les proporcionaba un mecanismo adecuado para cumplir con esa fecha límite de un año para presentar la solicitud de asilo. El acuerdo de conciliación implementa una orden judicial que requiere que DHS de aviso del plazo de un año para la presentación de asilo y que DHS y el Departamento de Justicia, Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés), proporcionen ciertos otros beneficios a los miembros de la clase.

¿Necesito hacer algo en respuesta a este aviso?

Este aviso es para informarle que puede beneficiarse de esta demanda colectiva y acuerdo de conciliación, incluyendo la oportunidad de presentar su solicitud de asilo en o antes del 22 de abril de 2022, independientemente del plazo de presentación de un año. Es su responsabilidad informar al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), la corte de inmigración o la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés), según el estado de su caso, si cree que es un miembro de la clase para poder recibir los beneficios para los miembros de la clase.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Revise el acuerdo de conciliación para obtener información sobre la definición de la clase *Mendez Rojas* y los beneficios de la membresía de la clase. El acuerdo de conciliación de *Mendez Rojas* se puede obtener en:

- El sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés): <https://www.uscis.gov/laws-and-policy/other-resources/class-action-settlement-notices-and-agreements/notice-of-proposed-settlement-and-hearing-in-class-action-lawsuit-involving-individuals-who-have>
- El sitio web de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés): <https://www.justice.gov/eoir/litigation-notices>
- El sitio web del despacho legal representando a los demandantes: <https://www.nwirp.org/mendez-rojas/>

También puede escribir a los abogados de la clase a la dirección que se indica a continuación:

Matt Adams
Northwest Immigrant Rights Project ATTN: Mendez-Rojas Settlement Agreement 615 Second Ave., Ste. 400
Seattle, WA 98104
mendezrojas@nwirp.org

Está es una traducción básica del aviso formal entregado por el gobierno de los EE.UU. La traducción no fue hecha por un traductor certificado.